

LIC. SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO
CUERNAVACA, MORELOS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ESCRITURAR

Para efecto de brindarle un servicio de calidad y que cumpla con los lineamientos y disposiciones legales vigentes, le solicitamos que entregue **ORIGINALES** de todos los documentos que abajo se detallan.

DOCUMENTOS PERSONALES:

PARTE VENDEDORA	PARTE COMPRADORA
1.- ACTA DE NACIMIENTO	1.- ACTA DE NACIMIENTO
2.- ACTA DE MATRIMONIO En caso de estar casado (a) en sociedad conyugal, será necesario que su cónyuge firme la escritura y presente los mismos documentos aquí enlistados	2.- ACTA DE MATRIMONIO
3.- CURP	3.- CURP
4.- RFC (constancia de situación fiscal actualizada) Se pueden presentar constancias de inscripción en el RFC y/o cédulas fiscales	4.- RFC (constancia de situación fiscal actualizada) Se pueden presentar constancias de inscripción en el RFC y/o cédulas fiscales
5.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses	5.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses
6.- IFE o PASAPORTE vigente	6.- IFE o PASAPORTE vigente

DOCUMENTOS RELATIVOS AL INMUEBLE:

- 1.- Escritura de propiedad original con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
 - 2.- Licencia de construcción, oficio de ocupación, alineamiento y número oficial (Estos documentos sólo son necesarios si el inmueble fue adquirido originalmente como TERRENO.
 - 3.- Boleta de impuesto predial del año
 - 4.- Boleta de servicios municipales del año si el inmueble está en Cuernavaca, Temixco o Jiutepec
 - 5.- Último recibo de agua y comprobante de pago del mismo.
- ** Si ya cuenta con constancia de no adeudo emitida por el Sistema que suministra dicho servicio, favor de presentarlo
- 6.- Recibos de los servicios públicos instalados en el inmueble de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de firma. Para que puedan ser tomados en cuenta para exentar el ISR deberán tener el domicilio del inmueble que se vende y estar a nombre del propietario.
Independientemente de la exención del ISR es necesario acreditar que el inmueble tiene todos los servicios pagados.
- 7.- Si el inmueble se encuentra en un Fraccionamiento o Condominio, presentar constancia de no adeudo emitida por la Asociación de Colonos y/o la Administración del Condominio del que se trate.
-- Adicional a ello, presentar recibos de pago del mantenimiento y/o cuotas de los últimos 6 meses.

LA NOTARÍA TRAMITARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ESCRITURA, SIN EMBARGO, SI YA CUENTA CON ELLOS, PUEDE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- Certificado de no adeudo de predial del año en curso
- 2.- Certificado de no adeudo de servicios municipales del año en curso
- 3.- Plano catastral del inmueble emitido por la Dirección de Catastro del municipio correspondiente
- 4.- Constancia de no adeudo de agua emitida por el Sistema Operador del Municipio en cuestión

GASTOS DE ESCRITURACIÓN:

Los gastos de escrituración se proporcionarán desglosados, una vez que se cuente por lo menos con la escritura del inmueble y la boleta predial del año corriente.

PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SU ASUNTO, ES NECESARIO CONTAR CON EL PAGO DEL MISMO O EN SU CASO, CON UN ANTICIPO, DEL CUAL SIEMPRE SE ENTREGARÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

GRACIAS POR SU CONFIANZA.

ATENTAMENTE
LIC. SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO
Privada Oaxtepec #100, Col. Reforma
Cuernavaca, Mor. C.P. 62260
notaria10mor@gmail.com

Tel. 777 312.39.03, 310.20.64 / 688.66.71 y 72